



NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA ABOGADA DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL ICBF SEDE DE LA DIRECCION GENERAL

HACE SABER:

Que, la Jefe de la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Dirección General del ICBF, con fundamento en el artículo 150 y con base en las facultades conferidas por el artículo 76 de la Ley 734 de 2002, ordenó mediante auto No. 1079 de fecha **31 de marzo de 2021**, la apertura de la **Investigación Disciplinaria 1088-2017**, en contra de (las) servidor(as) público(as) **AMPARO OSORIO OSPINA**, quien para la época de los hechos se desempeñaba como Coordinadora del Centro Zonal Ibagué del ICBF Regional Tolima

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Conforme con los artículos 101 y 107 de la Ley 734 de 2002, Se fija en la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario¹, el día **lunes (22) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, a partir de las ocho de la mañana (8:00 A.M.) el presente **EDICTO** para notificar el contenido del Auto de la apertura de la **Investigación Disciplinaria 1088-2017**, ordenada en contra de (las) servidor(as) público(as) **AMPARO OSORIO OSPINA**, ante la imposibilidad de notificarlo(a) personalmente. Toda vez que se les envió comunicación Citación Notificación Personal a la dirección de correo electrónico obrante en su hoja de vida amparo.osorio@icbf.gov.co, pero no se obtuvo autorización para notificarlo (a), ni compareció a notificarse.


MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO
Abogada – Contratista
Oficina Control Interno Disciplinario

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Se desfija de la Cartelera Virtual Control Interno Disciplinario, el día **veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)**, a partir de las cinco de la tarde (5:00 P.M.) el presente **EDICTO**.

MARTHA CAROLINA DURAN CASTILLO
Abogada- Contratista
Oficina Control Interno Disciplinario

¹ <https://www.icbf.gov.co/cartelera-virtual-control-interno-disciplinario>